



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1930

03/01/2020

3876

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el acuerdo suscrito entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) establece una duración de dos años para la ejecución de las actuaciones previstas en el mismo. Habiendo transcurrido el primer año, solo es factible realizar un balance parcial del acuerdo, que no obstante se considera altamente positivo, dado el grado de avance que se detalla a continuación.

No es factible consignar resultados definitivos toda vez que el proyecto derivado del acuerdo en cuestión se ha ejecutado solo en su primera mitad. Tras el estudio de las diferentes alternativas, y debido a las condiciones técnicas ya existentes, se optó por el sistema de identificación inequívoco de pacientes consistente en el reconocimiento o identificación biométrica facial. En el momento actual está en curso el procedimiento de contratación “Suministro de un sistema maestro de pacientes con identificación biométrica”. Con dicha adquisición se pondrá en marcha e implantará este componente del Proyecto consistente en la identificación inequívoca de pacientes.

Esta parte del proyecto consta a su vez de dos subcomponentes, por un lado la adquisición de diverso equipamiento médico y para el diagnóstico y tratamiento de pacientes infectados por VIH, Hepatitis C, tuberculosis y otras enfermedades infecciosas y por otro, la contratación de personal de apoyo específico para el desarrollo del proyecto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Formación y para materiales de Formación y divulgación en materia de salud sexual y reproductiva.

Madrid, 12 de febrero de 2020